essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 111/2012

Asunción, 25 de Enero de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 370 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 12 de Enero de 2012, por la cual se elevan al Directorio los antecedentes de la Contratación Directa Nº 37/2011 **"Adquisición de Toberas Filtrantes Ad Referéndum (Segunda Convocatoria)"**; y

CONSIDERANDO: **Que,** dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 4 de Enero de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Marcos Aquino, Asesor Jurídico de la UOC, y la Lic. Ana Migueles, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de la única Oferta presentada por la Empresa **MACOMEX S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil (Gs. 105.600.000), I.V.A. Incluido.

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las documentaciones siguientes:

1) Comunicación Interna UPA/165/2011 de fecha 1 de Setiembre de 2011, de la Unidad de Producción de Agua por la cual se solicita a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la adquisición de Toberas para ser utilizadas en el mantenimiento de filtros para el ejercicio 2012; **2)** La Comunicación Interna UOC Nº 735 de fecha 7 de Setiembre de 2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se eleva a consideración de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la invitación para la Contratación Directa Nº 37/2011 **"Adquisición de Toberas Filtrantes"; 3)** Comunicación Interna UOC Nº 952, de fecha 30 de Noviembre de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se solicita a la Presidencia del Directorio la confección de la Resolución de Aprobación de la Reprogramación del PAC, correspondiente al año 2011, para la Contratación Directa Nº 37/2011 **"Adquisición de Toberas Filtrantes",** debido a que el Contrato será ejecutado con el Presupuesto del año 2012; **4)** Nota de fecha 15 de Diciembre de 2011, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Invitación de la Empresa a los posibles oferentes, además la solicitud de cotización de los Bienes y Servicios para la Contratación Directa Nº 37/2011 **"Adquisición de Toberas Filtrantes Ad Referéndum"** (Segunda Convocatoria).

Que, analizadas las documentaciones requeridas, se ha constatado que la Firma **MACOMEX S.R.L.**, ha dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos del presente Llamado.

Que, de conformidad al Informe Técnico de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la mencionada Empresa cumple satisfactoriamente con todos los requisitos del presente Llamado.

Que, el Dictamen AJ/055/2012 de fecha 17 de Enero de 2012 de la Asesoría Jurídica, señala que los criterios de Evaluación de la Oferta están dados por los Artículos 28 de la Ley Nº 2051/2003, y el Artículo 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la Adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo. Asimismo, examinado el Informe de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se concluye que en la misma se contemplan todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario debe reunir dicho Informe, por lo que es parecer de la

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Asesoría Jurídica que se debe dar continuidad con el proceso de Contratación, pues la misma cumple con todas las exigencias legales establecidas en el Artículo 34 de la Ley 2051/2003.

Que, el Comité Evaluador conformado por el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero, el Ing. Carlos Sanabria, Gerente de Operaciones Gran Asunción; y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva Informe al Directorio de la Empresa con las consideraciones siguientes: de conformidad al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la única Oferta recibida, que de conformidad al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico y el Dictamen Jurídico, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 37/2011 **"Adquisición de Toberas Filtrantes Ad Referéndum (Segunda Convocatoria)"** a la Empresa MACOMEX S.R.L., cuya Oferta se ajusta a los criterios establecidos en las instrucciones para los Oferentes y los datos del procedimiento del mencionado Llamado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.),**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 37/2011 **"Adquisición de Toberas Filtrantes Ad Referéndum (Segunda Convocatoria)"** a la Empresa **MACOMEX S.R.L.**, por un monto total de Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil (Gs. 105.600.000), I.V.A. Incluido. de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.

Art. 2º) **Suscribir** el Contrato correspondiente.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml